

Montevideo, 23 de noviembre de 2017.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION N° 12/2017, PP, CALLE CERRITO 632, CIUDAD DE MONTEVIDEO, PASIVOS.

PREGUNTA N°7

¿Por qué se mantiene en este pliego en los recaudos mínimos a presentar con la propuesta (sección V, Proyecto Técnico Arquitectónico) el artículo "1.3 De la ubicación del predio"? Siendo que se trata de un predio propiedad del MVOTMA ubicado en Ciudad Vieja, suelo urbano consolidado.

Ídem el art. artículo "1.4 De la identificación del predio" donde se pide una Cédula Catastral Informada.

En la misma lógica, el artículo "1.5 De las características del Predio" ya que además de lo anterior, el predio cuenta con construcciones.

En otras licitaciones, como la LP 02/002/2017 en predio del MVOTMA ubicado en la calle Pantaleón Artigas no estaba "De la ubicación del predio" ni "De la identificación del predio" y en aclaraciones se estableció que no era necesario presentar los certificados del "De las características del predio".

RESPUESTA N°7

Las aclaraciones con o sin consulta realizadas para la licitación N° 31/002/2016 rigen para la Compra Directa por Excepción N° 12/002/2017, y fueron publicadas en el sitio web Compras y Contrataciones Estatales.

En dicho sitio web figuran las siguientes aclaraciones en referencia al tema planteado:

- **Resolución Ministerial N° 1749/2016 de fecha 2/12/2016, que establece : "Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V, Proyecto Técnico Arquitectónico, A - Recaudos mínimos a presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado."**

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente**DINAVI**Dirección Nacional
de Vivienda

PREGUNTA N°8

Aclarar qué se debe hacer respecto a las demoliciones. En una parte del pliego dice que se debe incorporar al rubrado (4.4), y en otra que correrá por cuenta del adjudicatario (23). En el presupuesto anexo (ANEXO III) al pliego está incluido y se suma automáticamente al total del grupo "implantación obra" de la planilla excel.

RESPUESTA N°8

Se deben incluir las demoliciones en la planilla de presupuesto que figura en el ANEXO III que forma parte de la oferta a presentar por cada empresa.

PREGUNTA N°9

Aclarar si es necesario poner rejas en el frente del predio (Art. 17.14) ya que refiere al Art. 11 "Cercos". En dicho artículo, en el punto "c) cercos a vías públicas" dice que la puerta "abrirá hacia el jardín interior". Tratándose de un edificio entre medianeras y sin retiros que debe mantener la alineación oficial, esto no es posible.

RESPUESTA N°9

En este caso se deben aplicar los artículos 17.14 y 30.14 de la Sección IV que se transcriben a continuación:

17.14.- Rejas.

Los cercos frentistas a vía pública llevarán rejas hasta una altura de 2 m como mínimo. También se colocarán rejas en los portones de acceso al predio. Ver art. 11 "Cercos".

30.14.- Rejas de la unidad de vivienda.

Las ventanas y puertas de cocina vidriadas de viviendas en planta baja deberán estar protegidas por rejas. Serán construidas con varillas de hierro de ϕ 16 dispuestos verticalmente, separados como máximo 11 cm a eje con marco perimetral de planchuela de hierro de $\frac{1}{4}$ "x $\frac{3}{16}$ ", y, y reforzadas con planchuelas perforadas de $\frac{1}{4}$ "x $\frac{3}{16}$ ", dispuestas horizontalmente a mitad de altura de ventana o cada 70 cm.

PREGUNTA N°10

En vivienda en planta baja hacia patio interior con salida al mismo, ¿es necesario poner parasol?



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

RESPUESTA N°10

Se deberá respetar lo establecido en el artículo 13.2 de la Sección IV que se transcribe a continuación:

Sección IV

13.- Condiciones Generales.-

.....
13.2.- Las áreas de servicio, cualquiera sea su ubicación y nivel, deberán mantener oculta la visión del interior de la misma por medio de colocación de parasoles o cualquier otro dispositivo que cumpla con tal fin.

Por División Planificación y Diseño.

Arq. Celina Maynard

Arq. Virginia Irazoqui

Recusado 23/11/11

Sibila Rodríguez Berrtel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.